

ACUERDO No. 71-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto uno: Aprobación de Bases de la Licitación Pública No. LP-CNR-03/2014 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYOR DE 2014 AL 21 DE MAYO 2015”; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce; punto expuesto por el señor jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-;

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe la **Licitación Pública No. LP-CNR-03/2014 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYOR DE 2014 AL 21 DE MAYO 2015”**, que tiene como objetivo la adquisición de pólizas de seguros de bienes, a efecto de garantizar la protección y conservación de los bienes del Centro Nacional de Registros, según el siguiente detalle: Seguro de Todo Riesgo de Incendio, Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico, Seguro de Transporte Terrestre, Seguro de Robo y/o Hurto, Seguro de Automotores, Seguros de Responsabilidad Civil, Seguro de Aviación, Seguro de Fidelidad, Seguro de Dinero y Valores; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación, con la incorporación de las observaciones efectuadas por este Consejo; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Flora Noemí Abastado de Mata, de la Unidad solicitante; Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Experta en la materia; Luis Alonso Zaldaña Callejas, Analista Financiero; José Carlos Molina Méndez, Analista Legal; y Sandra Jacqueline Hernández Jandres, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, veintisiete de marzo de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

